# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

**1254.** ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVO A RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR UN IMPORTE DE 489.567,22 €.

El pleno de la Excma. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria de carácter urgente del 6 de noviembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR UN IMPORTE DE 489.567,22 €.** La Comisión Permanente de Hacienda, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2026, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, fue aprobada por 8 votos favorables (6 PP, 1 Sr. Amin Mohamed del Grupo Mixto y 1 Sr. Diputado no adscrito), 2 votos en contra de CPM y 1 abstención del PSOE, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PRIMERO.-** Durante el período de exposición pública se ha presentado una reclamación administrativa contra el expediente número 27418/2026 de Suplemento de Crédito relativo a la Consejería Cultura por importe de 489.567,22 euros, siendo la siguiente :

**Alegación** presentada por D. Hafid Mohamed Mohamed, de fecha 18 de septiembre de 2026, a través del sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla con número de entrada 2026083150 contra el Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 27418/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otros créditos.

**SEGUNDO.-** Con fecha 1 de octubre se emite Informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos.

**TERCERO.-** Con fecha 2 de octubre se emite Informe de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos.

**CUARTO.-** Con fecha 13 de octubre se emite Informe Jurídico por la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

**QUINTO.-** Con fecha 16 de octubre se emite Informe de Control Permanente por la Intervención.

Vistos los diferentes Informes, se PROPONE al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Hafid Mohamed Mohamed.

2. Aprobar definitivamente el expediente número 27418/2026."

La Sra. Portavoz del Grupo Coalición por Melilla, solicita DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA, sometiendo a votación dicha propuesta fue rechazada por 14 votos en contra (12 PP, 1 Sr. Portavoz del Grupo Mixto y 1 Sr. Diputado no adscrito) y 7 votos a favor (4 CPM, 2 PSOE y 1 Sr. Amin Mohamed Integrante del Grupo Mixto).

Sometida a votación la propuesta de aprobación de **RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR UN IMPORTE DE 489.567,22 €,** fue aprobada por 14 votos a favor (12 PP, 1 Sr Portavoz del Grupo Mixto y 1 Sr. Diputado no adscrito) y 6 votos en contra (4 CPM y 2 PSOE) y una abstención del Sr. Amin Mohamed del Grupo Mixto, por lo tanto se aprueba por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 9 de noviembre de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez


CVE verificable en https://bomemelilla.es